

RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO DDO: LUIS FERNANDO ROMERO CASTILLO RAD: 202100867

Juzgado 27 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/07/2022 10:07

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nathalie Llanos R. <juridico@cpsabogados.com>

¡Buenos días!



9709-22072572

Con el presente remito memorial al proceso 2021-00867 remitido por este despacho al juzgado 10 civil municipal de ejecución de sentencias cali.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado digitalmente por:
Gustavo Adolfo Arcila Ríos
Secretario
j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 5272
Dirección: Cra. 10 #12-15, Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía.
Cali, Valle del Cauca, Colombia

CANALES DE COMUNICACIÓN:

- 1) Correo Electrónico: Las solicitudes se recibirán EXCLUSIVAMENTE en el correo electrónico institucional j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del C.G. del P., que cualquier solicitud enviada al correo institucional del despacho después del horario laboral comprendido entre las 08:00 A.M. a 05:00 P.M., se tendrá por presentada al día hábil siguiente.)
- 2) Línea Telefónica: Conmutador 898-6868 ext. 5272 únicamente para solicitud de información.
- 3) Canal Virtual de Atención y Notificación: para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone el siguiente portal web: www.ramajudicial.gov.co – Consulta de Procesos - Estados Electrónicos.

NOTA: De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo CSJVAA21-74 DEL 07 SEPTIEMBRE DE 2021 El horario de atención al público por estos canales será de **8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m.** de lunes a viernes.

Atención presencial en sede judicial: Las instalaciones del Juzgado están habilitadas para la atención al público cumpliendo con el horario antes establecido y con esquema completo de vacunación.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Angie Micolta <juridico@cpsabogados.com>

Enviado: viernes, 22 de julio de 2022 8:14 a. m.

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: vduque <vduque@cpsabogados.com>; Nathalie Llanos R. <juridico@cpsabogados.com>; FERNANDO PUERTA <fpuerta@cpsabogados.com>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO DDO: LUIS FERNANDO ROMERO CASTILLO RAD: 202100867

Señor (a):

JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

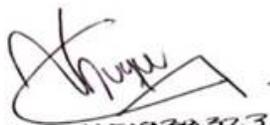
REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DDO: LUIS FERNANDO ROMERO CASTILLO
RAD: 202100867

VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Cali, titular de la Cedula de Ciudadanía No. 1.151.938.323 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 324.517 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Abogada inscrita para fines judiciales de la sociedad **PUERTA SINISTERRA ABOGADOS S.A.S**, apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito conforme al artículo 446 CGP de la obligación 5471423035318834 y manifiesto que la obligación **5229733026008847** se encuentra totalmente cancelada.

De acuerdo a lo anterior, le solicito a su despacho que se sirva correr traslado a la liquidación de crédito presentada por la obligación **5471423035318834**.

Señor Juez,

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL
C.C. No. 1.151.938.323 de Cali.
T.P. No. 324.517 del C.S.J
PUERTA SINISTERRA ABOGADOS
Nit. 900.271.514

*****Te invitamos a ingresar a nuestra página www.cpsabogados.com para conocer todas las soluciones que tenemos para ofrecerle, en caso que requiera ampliar la información proporcionada en este correo, puede hacer uso del chat en línea que hemos dispuesto para usted a través de nuestro portal web*****

Atentamente;



Angie Stephania Micolta Loaiza
Abogada Junior – Analista Jurídico
PBX: (602)519 0929 – Opción: 8
Celular: 333 033 3509
juridico@cpsabogados.com
www.cpsabogados.com
Calle 26 Norte #6bis - 20 Barrio Santa Mónica
Cali - Colombia

Señor (a):
JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

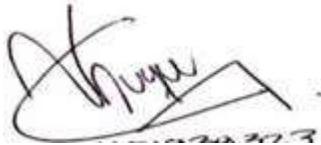
REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DDO: LUIS FERNANDO ROMERO CASTILLO
RAD: 202100867

VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Cali, titular de la Cedula de Ciudadanía No. 1.151.938.323 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 324.517 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Abogada inscrita para fines judiciales de la sociedad **PUERTA SINISTERRA ABOGADOS S.A.S**, apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito conforme al artículo 446 CGP de la obligación **5471423035318834** y manifiesto que la obligación **5229733026008847** se encuentra totalmente cancelada.

De acuerdo a lo anterior, le solicito a su despacho que se sirva correr traslado a la liquidación de crédito presentada por la obligación **5471423035318834**.

Señor Juez,

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL
C.C. No. 1.151.938.323 de Cali.
T.P. No. 324.517 del C.S.J
PUERTA SINISTERRA ABOGADOS
Nit. 900.271.514





OBLIGACIÓN	5*****8834
FECHA LIQUIDACIÓN	11 de julio del 2022
FECHA MORA	03 de mayo del 2022
CAPITAL ADEUDADO	6.440.566
TASA PACTADA	31,92%
DIAS A LIQUIDAR	69
MESES A LIQUIDAR	3

TITULAR	
LUIS FERNANDO ROMERO CASTILLO	
DATOS LIQUIDACIÓN	
CAPITAL ADEUDADO	6.440.566
INTERESES MORA	326.150
TOTAL LIQUIDACIÓN	6.766.716

Id	FECHA	tasa pactada mora	Tasa Usura	Var (a)	Tasa Mensual Aplicada	Dias	Capital	Interes de Mora
1	31/05/2022	47,88%	29,57%	052022	29,57%	28	6.440.566	129.270
2	30/06/2022	47,88%	30,60%	062022	30,60%	30	6.440.566	142.885
3	11/07/2022	47,88%	31,92%	072022	31,92%	11	6.440.566	53.996

	CONCEPTO	VALORES EXIGIBLES	VALORES DIFERIDOS
INTERESES	Corrientes	\$363,658.00	\$0.00
	Mora	\$61,526.00	\$0.00
CARGOS	Mora Extracontables	\$122,600.00	\$0.00
	Cuota de Manejo	\$0.00	\$0.00
	Honorario de Abogados	\$450,168.00	\$0.00
	Cuota de Seguro	\$14,600.00	\$0.00
	Cargos No Diferidos	\$0.00	\$0.00
	Costa Judicial	\$0.00	\$0.00
MORAS	30 dias	\$2,085,804.00	\$0.00
	60 dias	\$0.00	\$0.00
	90 dias	\$0.00	\$0.00
	120 dias	\$0.00	\$0.00
	150 dias	\$0.00	\$0.00
	180 dias	\$0.00	\$0.00
	210 dias	\$0.00	\$0.00
	240 dias	\$0.00	\$0.00
	270 dias	\$0.00	\$0.00
	300 dias	\$0.00	\$0.00
	330 dias	\$0.00	\$0.00
	360 dias	\$0.00	\$0.00
PAGO PARA SALIR DE MORA		\$3,098,356.00	
DIFERIDOS	Vencidos Compras	\$574,685.24	\$0.00
	Vencidos Avances	\$0.00	\$0.00
	Vencidos Avances Dolares	\$0.00	\$0.00
	No Vencidos Compras	\$0.00	\$0.00
	No Vencidos Avances	\$0.00	\$0.00
	No Vencidos Avances Dolares	\$0.00	\$0.00
PAGO MINIMO		\$3,673,058.00	
	CUOTAS POR FACTURAR		\$3,780,077.00
	AVANCES POR FACTURAR		\$0.00
	HONORARIOS POR FACTURAR		\$0.00
	PAGO MINIMO		\$3,673,058.00
PAGO TOTAL			\$7,453,118.00
RESUMEN			
	SALDO A FAVOR		\$0.00
	SALDO LIBROS		\$6,880,367.00
	TOTAL CAPITAL		\$6,440,583.00
	TOTAL INTERES		\$547,784.00
	TOTAL OTROS		\$464,768.00